

<b>FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO</b>	
<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Estadísticas sobre Refugiados
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – MREMH
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Obtener datos sobre refugiados en el país para la toma de decisiones de política migratoria.
<b>Unidad de observación</b>	Personas
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	a. Nacional b. Provincial
<b>Sector o tema</b>	1.1. Población y migración
<b>Principales variables</b>	a. Nacionalidad b. Edad c. Género d. Estatus Legal (Petionario, Solicitante, Refugiado reconocido) e. Categoría de Estatus Legal f. Año
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	1989 – 2024
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025</b></p> <p><b>Objetivo 1:</b> Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p><b>Objetivo 2:</b> Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 10:</b> Reducir la desigualdad en los países.</p> <p><b>Meta 10.7:</b> Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p> <p><b>Indicador 10.7.2:</b> Número de países con políticas de migración que facilitan la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad de las personas.</p> <p><b>Indicador 10.7.4:</b> Proporción de la población refugiada por país de origen.</p> <p><b>c. Ley Orgánica de Movilidad Humana</b></p> <p><b>d. Protocolo de Ginebra 1951 y Protocolo de Cartagena 1984</b></p>
<b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b>	09 de diciembre de 2019